

**ÍNDICE DE ENVIO DE DOCUMENTOS Nº 337**

*(Un ejemplar para el destinatario y otro para devolver sellado).*

**Remitente:** SERVICIO JURÍDICO DEL PATRIMONIO

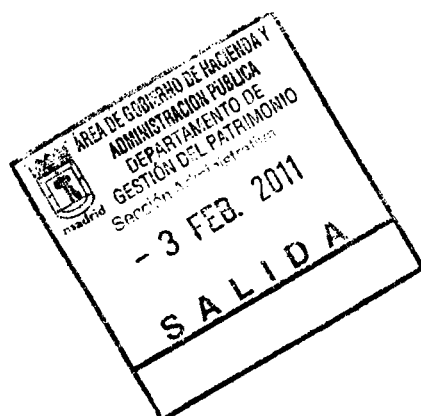
**Destinatario/a:** GERENTE DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

**Fecha:** 3 de Febrero de 2011

**Nº de expedientes:** 145/2011/00125

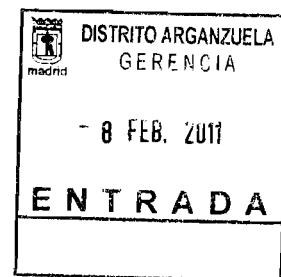
**Asunto:** Adscripción instalación deportiva campos fútbol 7 y fútbol 11 al Distrito de Arganzuela:

-Comunicación Decreto Adscripción 27.1.11 Delegado A.G.Hacienda



**Fecha:**

**Sello de salida:**



**Fecha:**

**Sello de entrada:**

Ref.:145/2011/00125

**GERENTE DEL  
DISTRITO DE  
ARGANZUELA**

2 de Febrero de 2011


**ASUNTO:** Adscripción al Distrito de Arganzuela de la instalación deportiva de fútbol 7 y fútbol 11, situada en el Parque de la Arganzuela, entorno del Puente de Praga, margen izquierda, zona Norte, incluida en el Proyecto Madrid Río.

El Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, por su Decreto de fecha 27 de enero de 2011, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.- Adscribir al Distrito de Arganzuela la instalación deportiva situada en el Parque de la Arganzuela, en el entorno del Puente de Praga, margen izquierda, zona norte, incluida en el Proyecto "Madrid Río", e inscrita provisionalmente en el Inventario del Ayuntamiento de Madrid, con número de Archivo 200.851, destinada a campos de fútbol 7 y fútbol 11.

Segundo.- La utilización, defensa y conservación de los bienes adscritos se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los apartados 6 y 10 de las Instrucciones para la adscripción y desadscripción de bienes y derechos del Ayuntamiento de Madrid, aprobadas por Decreto de 3 de Marzo de 2006 del Concejal de Gobierno de Hacienda y Administración Pública.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RÉGIMEN  
JURÍDICO DEL PATRIMONIO Y DE INVENTARIO

  
José María Bautista Samaniego



Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

**DECRETO DE 27 DE ENERO DE 2011 DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR EL QUE SE ADSCRIBE AL DISTRITO DE ARGANZUELA LA INSTALACIÓN DEPORTIVA SITUADA EN EL PARQUE DE LA ARGANZUELA, INCLUIDA EN EL PROYECTO "MADRID RÍO", DESTINADA A CAMPOS DE FÚTBOL 7 Y FÚTBOL 11.**

De conformidad con el expediente tramitado por la Dirección General de Patrimonio, y en uso de las competencias atribuidas en el apartado 5.1.a) del artículo 1 del Acuerdo de 18 de junio de 2007 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación de competencias específicas en los órganos superiores y directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos,

### DISPONGO

Primero.- Adscribir al Distrito de Arganzuela la instalación deportiva situada en el Parque de la Arganzuela, en el entorno del Puente de Praga, margen izquierda, zona norte, incluida en el proyecto "Madrid Río" e inscrita provisionalmente en el Inventario del Ayuntamiento de Madrid con el número de archivo 200.851, destinada a campos de fútbol 7 y fútbol 11.

Segundo.- La utilización, defensa y conservación del bien adscrito se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los apartados 6 y 10 de las Instrucciones para la Adscripción y Desadscripción de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Madrid, aprobadas por Decreto de 3 de marzo de 2006 del Concejal de Gobierno de Hacienda y Administración Pública.

Madrid, 27 de enero de 2011.  
EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE  
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Juan Bravo Rivera